

 Municipalidad de la Ciudad de Asunción	REQUISITOS PARA TRÁMITES MUNICIPALES PATENTE COMERCIAL VENEDORES AMBULANTES Y ESTACIONADOS Apertura
Descripción: Dirigido a personas físicas que solicitan la apertura de la Patente Comercial como Vendedores ambulantes o estacionados en bienes del dominio público, excluyendo las áreas de influencia de Mercados Zonales números 1, 2, 3, 4 y 5, DAMA y DEBA. Se realiza en: Dirección : Avda. Mariscal López y Capitán Bueno 5556 - Edificio de los Comuneros- Bloque A Días de atención : Lunes a Sábado Consultas : Dpto. de Atención al Ciudadano – U. Informaciones PB - Tel (021) 627-3203 y 3547 Dpto. De Patentes y Actividades – SS U. Patentes - Tel (021) 627-3292 y 3244 Página Web: www.asunción.gov.py Inicio del Trámite: Dpto. Mesa Central de Entradas – PB (Bloque A) REQUISITOS GENERALES Documentación requerida: Formularios: (Disponibles en el Dpto. Atención al Ciudadano – U. Informaciones y en la Página Web) 1. Declaración Jurada “Solicitud de Permiso para Vendedores Ambulantes y Estacionados en bienes del Dominio Público” 2. Carta Compromiso (para Vendedores Ambulantes y Estacionados) 3. Autorización del Propietario del inmueble (Frentista) 4. Autorización del Propietario (DAMA, DEBA, DBZ) Otros Requisitos: 1. Declaración Jurada “Permiso para Vendedores Ambulantes y Estacionados en Bienes del Dominio Público”, firmada por el Solicitante. 2. Cédula de Identidad Civil vigente, del Titular firmante de la Declaración Jurada (copia simple) 3. Certificado de Radicación, para extranjeros (copia simple) 4. Certificado de Antecedente Policial (original) 5. Certificado de Vida y Residencia (original) 6. 2 (dos) Foto tipo carnet 7. Carné de Identificación como Vendedor emitido en la DMPV 8. Carta Compromiso (para Vendedores Ambulantes y Estacionados), deberá ser completado y firmado por el Solicitante, antes de retirar el <i>Carnet de Vendedor</i>, del Dpto. de Fiscalización de Venta en la Vía Pública (4° Piso - Bloque C) <u>Para los que utilizan vehículo</u> 1. Especificar el Nº de Licencia de Conducir del Conductor del Vehículo (en la Declaración Jurada). 2. Especificar el Nº de Placa del vehículo (en la Declaración Jurada). <u>Solo para Vendedores Estacionados</u> 1. Autorización Escrita del Propietario del inmueble (Frentista), firmada.(original) 2. Cédula de Identidad Civil vigente, del Propietario frentista (copia simple) <u>Solo para Venta Callejera de Alimentos</u> 1. Comprobante de asistencia de Capacitación en Buenas Prácticas de Manipulación (BPM), aprobado por la Dirección de Defensa del Consumidor de la Municipalidad de Asunción (2° Piso - Bloque C) 2. Certificado Médico de no poseer enfermedades infecto contagiosas (imprescindible) 3. Cédula de Identidad Civil <u>Relacionados al Gestor o Tercero autorizado para tramitar</u> 1. Cédula de Identidad Civil vigente, del Gestor o Tercero autorizado (copia simple) 2. Carnet del Gestor (copia simple) <u>Nota:</u> - Los vendedores callejeros ambulantes desarrollarán sus actividades exclusivamente dentro del perímetro establecido <u>Costo del Trámite:</u> Será liquidado y cobrado según lo establecido en la Ordenanza General de Tributos Municipales vigente. Papel Sellado y Estampillas, será liquidado y cobrado según la normativa vigente.	